

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. Sírvasse Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JIMENA ALEXANDRA PAZ.
DEMANDADOS: HOYNER HERNÁNDEZ VELASCO.
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2020-00196-00.**

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y revisado el presente asunto, se observa que se encuentra pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo anterior, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **06** del mes de **febrero** del año **2024** a la hora de las **9:00 A.M.** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

TERCERO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37f969d013bde6f8a43d5737c108bee9b27fda249fb2c5383701ad02eb01024**

Documento generado en 01/12/2023 10:10:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>